

EL SOL DE LAS PROVINCIAS UNIDAS.

GACETA DE MONTEVIDEO.

JUEVES 11 DE AGOSTO DE 1814.

BIBLIOTECA NACIONAL
Adquisición Andrés Larraz*Deus nobis hæc otia fecit,
Virg.*

REFLEXIONES SOBRE LA CARTA DE LISBOA INSERTA EN EL NUMERO ANTERIOR.

Por este Documento vemos que la España se halla destrozada por dos partidos poderosos, y que el motivo de su contienda es tan grave que debe decidir de la suerte de la Nación, es decir, si debe resultar la solución del gran problema de si la España Europea puede ser libre: objeto de toda la sangre que se ha derramado en torrentes por tanto tiempo en aquella parte del Mundo.

Al principio los Españoles no pelearon sino por la independencia nacional. Los errores de los Monarcas habian sido tan grandes, el abandono y tiranía de los Gobiernos anteriores á la Revolución tan enormes, y los abusos de la Constitución tan considerables, que á la verdad muy poca obligación quedaba á los Vasallos de la España para sacrificarse á los horrores de la guerra meramente por amor de unos Reyes que los habian abandonado en medio del conflicto, y á cuyas personas parece que la Nación no debía muchas felicidades. Fué pues necesario que los insultos cometidos contra el decoro del pueblo Español, y ese laudable orgullo de no sufrir de manos extráneas la organización de su gobierno, estimulase los espíritus que las pasadas desgracias habian abatido. Entónces fué la Nación recobrada de su primer estrago se presentó en armas para vindicar sus derechos perdidos, y la guerra que para lo general del Pueblo tenia por fundamento la libertad del Monarca cautivo, sirviendo este motivo de punto de renuncia para todos, no fué en realidad para los entendidos sino el esfuerzo necesario para no sufrir un yugo extranjero.

En efecto, que una Nación prodigase su sangre por sostener la causa de un Mo-

narca humano y generoso, Padre de su pueblo, por exemplo de un Enrique IV, parece que este sacrificio es un deber exigido por sus intereses generales unidos altamente á la felicidad y grandeza del primer Gefe que guía sus designios. Si el brillo de las acciones de un Monarca activo y guerrero, como un Carlo Magno, un Federico II, y otros, conduce exércitos considerables al campo de batalla, la gloria que le resulta á la Nación de tales empresas puede servir para encubrirle las calidades interiores que se experimentan en semejantes épocas. Mas no hay razon para apurar los infortunios de una Nación por medio de la guerra, quando esta tiene quejas graves contra la conducta del Gobierno por quien se disputa: la restitucion de este tan solo puede apetecerse para satisfacer su decoro, y demostrar la heroica firmeza con que debe resistir todo influxo de Poder diferente.

Muy pronto aquellos hombres llamados por la Revolución de la Península á dirigir sus negocios de Estado, se penetraron de estas ideas, y en la disolucion general en que se hallaba el Reyno empezaron á levantar una obra, que aunque para los ojos del vulgo no era mas que un reparo para la conservacion de la antigua, era en substancia muy diversa, y en muchos casos totalmente contradictoria.

Ellos han caído principalmente en el escollo de los que saliendo de la sumision mas abatida, entran por accidente a manejar el Poder Soberano. Su fin primero fué libertarse de la opresion de Bonaparte: luego quisieron ser Legisladores. Acaso si hubiesen podido habrian formado una Repu-

18
blia de la España, pero como la aduana de los
encuentra del pueblo Español en favor de
la causa de la libertad, y de haberse
formando una Constitución, á poder trabar
á un Monarca que se oponga á la creación de
nuevos bien de este del Reino.

Entra más de publicar constituciones, se
una empuja muy grande para Alfonso
dada semejante á las Cortes de España: y
en circunstancias de haberse ya formado
esta clase de trabajo. Es con todo sin-
calidad en el Rey la de no equivocarse en
el momento en que una Nación está capz
de la mejor forma que quisiera darme. Ni
bueno que la Constitución esté realmente
adaptada á la naturaleza, costumbres de la
fuerza de los pueblos, del equilibrio de los
poderes, y de buena administración. Los
Hombres que poseen el talento de Sully po-
drán en un día presentar una hermosa Con-
stitucion que aunque en abstracto será muy
perfecta, no llegará á la práctica como
sucedido con la Constitución Política. Quan-
do se trata de esta clase de cosas, lo que
de Cádiz, algunos hombres práticos á las
Cortes que se proyectaban en forma á las
de haberlo uno momento que no tenían so-
ficio, alguna, y decían que si querían
haber bien á la Nación, imitaran
su nombre, se querían primero
mente á la del Rey, y á la mejora
de la educación pública, á reformar la con-
dición de las comunidades, al establecimien-
to de instituciones que formasen el carácter
Nacional, al arreglo de rentas, á promover
la industria, á fomentar las ciencias de la
guerra, pública, y á mejorar los caminos.

Han oido decir que los Legisladores de
Cádiz estos sabían cosas, y á la reflexión
nada que por mas pronto que sea en Con-
stitucion que con cualquier otro pasado han pu-
blicado, claudicaría como ya se va experi-
mentando en punto á la independencia. No han
visto poro antes en España aparecer una
cerupenda declarada en los derechos del
Hombre y unas leyes que se han abo-
rado á las de Indigo, y se han escrito como
el hombre?

Por la prensa que en España se ha dado
en constituir á ambos Ministerios, y en
jactar que no se refrendaron del Rey, y
sobre estos puntos esenciales. Me sería temer-
aridad que sin mas que fue fundamente crea-
yemos que la prensa constituida en España,
debe ser tan susceptible como la de

19
Es la guerra Inglesa The Observer de
que el mundo se ve el siguiente. Ca-
pitulo. Un tratado de paz se descubrió
concluido entre las Potencias Aliadas, por
el cual se estipula que cada Poder mantie-
na el mismo ejército disponible, para en mu-
ta guerra y declina, por el término de
veinte años sucesivos, y que la población
que debe á la Inglaterra sea la de 600 hom-
bres sostenidos en la Isla de Man por sub-
sidio. Nadie cree que la armonía accidenta-
tal que existe en el día entre Naciones di-
ferentes, y sumadas de intereses contrarios,
pueda durar por tanto tiempo, al que el re-
poso de la Europa pueda alcanzar al dilata-
do espacio de veinte años. Tal ejemplo de
moderación sería un fenómeno en la histo-
ria del mundo. Quando la pacificación del
Comandante que se verificase, las Sobere-
nos que lo gobiernan se acordaran de sus
antiguos derechos sobre las maras, y esta se-
ría una nueva fuente de calamidades y de
guerras.

Por la Corbent de guerra del Estado
nominada Alton que ha llegado el día del
sábado á este puerto desde el de Maldo-
nado, sabemos que la fragata Inglesa que
anunció en el número anterior es la fraga-
ta de guerra Hotspur, de treinta y seis cañones,
su comandante el honorable Juan Percy, des-
pachada del Rio Janeiro por el Vice Almiran-
te Dixon para acompañar á la fragata
Nevers en su viaje desde de Bencoolen á
el mismo Rio Janeiro, por razón de haber
tenido noticia que los fragatas de guerra de
los Estados Unidos de America estaban cru-
zando sobre la Costa del Brasil. La fragata
Hotspur salió en Maldonado el 27 de Julio
anterior, y entregó un pliego al Comandante
de Alton para despacharlo al de la Ne-
vers. Las noticias que trae son las siguientes:
que una ploriana paz en Europa, y en-
tre la Inglaterra y los Estados Unidos de
America.

EXTRACTO DE PAPIERES FRANCISES
Requis del Senado para depone á Bonaparte.
Extrañe el Senado del Imperio, y el
Consejo de Estado del Condé Bonaparte,
y de la prensa que se habia suprimido volu-
taariamente.

20
á haberse á las cuatro y cuarenta el Senado Con-
stitucional de Lambrecht, leyó el plan revisado y pro-
puesto del Decreto acordado en la sesión de
ayer, que creó un Senado
El Senado constituyente, considerando
que en una Monarquía Constitucional, el
Monarca existe solamente en virtud de la
constitución del pueblo.
Que Napoleón Bonaparte, durante un
corto periodo de tiempo, preside el gober-
no, y que la Nación razonablemente capta, que
lo futuro actos de subdilección política, que
después violó el compromiso que le unió con
el Pueblo Francés, por el cual se le unió con
el pueblo, y suscitó un conflicto por otros
medios que aquellos que se le prefieren, con-
tra el espíritu tenor del juramento que ha-
bió prestado al subir sobre el trono, confor-
me al artículo 33. de la Carta de los funda-
mentos del 28 Floral año 12, que ha exerce-
do este ataque contra los derechos del pue-
blo, aun empleando la necesidad del Cuor-
po Legislativo, y haciendo se instituyese
como criminal una religión de este género,
y que en tirlo y parte en la representación
nacional se dispusieron.

Que empujando una serie de guer-
ras en violación del artículo 30 de la Carta de
la Constitución, se ha degradado, y que
previene que la declaración de guerra, de-
ben ser propuestos, y decididos. Y promulga-
das del mismo modo que las leyes.
Que contra la constitucion promulgó
varios Decretos impositivos para de antes
de Marzo último, tenidos de que se consti-
tuyese como nacional una guerra que el ha-
ber cumplido, aun solo por su incredi-
ble y su humillada ambición.
Que violó las leyes Constitucionales
por sus Decretos relativos á los Prisioneros
de Estado.
Que anuló la responsabilidad de los
Ministros, considerando todas las autorida-
des, y destruyendo la independencia de los
Chefs judiciales.
Considerando que la libertad de la pre-
sa es esencial y consagrada como uno de los
derechos de la Nación, ha estado constante-
mente obligada á la voluntad arbitraria de su
Poderes, y que al mismo tiempo ha hecho
siempre uso de la prensa para llenar á la
Francia y Europa de conceptos errados,
maximas falsas, doctrinas favorables al des-
poteísmo, y de injurias á los Gobiernos ex-
tranjeros.

„Que los actos y relaciones oídas por el Senado han sufrido alteraciones en su publicación.

„Considerando que en lugar de reinar conforme á los términos de su juramento, con la sola mira del interés, la felicidad, y la gloria del Pueblo Francés, Napoleón ha completado las desgracias de su país, refusingo para tratar las abdicaciones que los intereses nacionales exigen que aceptase, y que no comprometiesen al honor Francés:

„Por el abuso que ha hecho de todos los medios que se le han encomendado tanto en Hombres como en dinero:

„Por el abandono de los heridos, sin curarse, sin asistencia, y sin subsistencia:

„Por varias medidas, cuyas consecuencias han sido la ruina de Ciudades, la depopulation de las, hambre, y enfermedades contagiosas:

„Considerando que por todas estas causas el Gobierno Imperial establecido por el Senatus Consultum de 28 Floreal, año 12, ha cesado de existir, y que el deseo manifestado por todos los Franceses hábil un nuevo orden de cosas, cuyos primeros resultados sean la restauracion de la paz general, y que sea tambien la era de una prolongada reconciliacion de todos los Estados de la gran Familia Europea.

„El Senado declara y declara lo siguiente:

Art. 1.º Napoleón Bonaparte ha perdido el trono, y el derecho hereditario establecido en su Familia está abolido.

2.º El Pueblo Francés y el Ejército están libres de juramento de fidelidad á Napoleón Bonaparte.

„El presente Decreto se comunicará por un message al Gobierno Provisional de Francia, circulado por él á todos los Departamentos y á los Ejércitos, é inmediatamente proclamado en la Capital.

AVISO.

Los que quieran subscribirse á la Gaceta de Montevideo podrán dirigirse al Encargado de ella con el valor adelantado por seis meses, á razón de un peso al mes, incluso el precio de las Extraordinarias que se publicaren. Los que deseen imprimir qualquier papel, ó obra desde qualquier punto de nuestras Provincias Unidas serán servidos con puntualidad y presteza. Los portes serán de cuenta de la misma Imprenta.

En la Imprenta de la Ciudad de Montevideo.